



El primer paso, el más importante.

REF. : APLICA MULTA POR ATRASO EN ENTREGA DE OBRA ID 846-31-LP12 CONSERVACION JARDIN INFANTIL MI PEQUEÑO MUNDO DE DOMEYKO A CONTRATISTA QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 000698

COPIAPO, 15 ABR 2013

VISTOS:

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1800 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta 015/190 del 07-12-2012, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante correo electrónico de fecha 12-04-2013, el ITO de la Obra Conservación Jardín Infantil Mi Pequeño Mundo comunica que al Contratista Iván Fernández Méndez, RUT 8.960.614-4 corresponde aplicar multa atraso de entrega de la obra ID 846-31-LP12.
- 2.- Que mediante Resolución Exenta N°015/1436 del 13.09.2012 se dispuso la contratación de Conservación Jardín Infantil Mi Pequeño Mundo dando N° ID 846-31-LP12.
- 3.- Que el plazo original de entrega de la Obra sería 90 días corridos a partir de la fecha de entrega de terreno con fecha 24 - 09 - 2012, por lo tanto, el Contratista debía realizar la entrega de la obra a más tardar el día 22-12-2012.
- 4.- Que el Contratista realizó la entrega de la obra con fecha 19-03-2013, fuera de plazo, según el siguiente detalle:
- 5.- Que en bases administrativas en el punto XXVI dice que por cada día de atraso aplíquese el 0.08% del monto total del contrato, las que serán descontadas del monto del pago final.

Elemento	Fecha de entrega real	Días de atraso	Precio total	Porcentaje Valor total Neto	Valor total Multa
Conservación Jardín Infantil Rabito	19-03-2013	72	\$48.082.763.-	0.08% multa por día de atraso \$38.466.-	\$2.769.567.-

RESUELVO

- 1°.- Aplíquese al Contratista Iván Fernández Méndez, por concepto de multa la suma ascendente a \$2.769.567.- (Dos millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y siete pesos), conforme los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.
- 2°.- Descuéntese al Contratista Iván Fernández Méndez, del pago total de la respectiva facturación la suma señalada en el punto precedente, por concepto de multa.
- 3°.- Impútese el monto de la multa antes indicada, al Subtítulo 31, ítem 02, Asignación 004 del Programa 01, del presupuesto Institucional.
- 4°.- Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA

MGB/LP/ACO/CG/JMHC/mhc

DISTRIBUCIÓN:

- > Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- > Unidad de Adquisiciones
- > Asesoría Jurídica
- > Destinatario